

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36672** PONTEVEDRA

D./D.<sup>a</sup> José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 161/2014-L, N.I.G. 36038 47 1 2014 0000281 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 03-06-15, auto de conclusión de Concurso Voluntario, cuya parte dispositiva dice:

"1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de PROYECTOS UMIA, S.A., con CIF B-36.488.567 con domicilio en calle Carlos García Bayón, 5, Caldas de Reis (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad PROYECTOS UMIA, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Y para su notificación a los interesados expido el presente.

Pontevedra, 3 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150052753-1